



UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

///Plata, 31 MAR 1977

VISTO las presentes actuaciones por las cuales el señor Antonio Alberto Gomila interpone recurso de reconsideración contra la Resolución N° 3084/76 por la que se dispuso su baja del cargo no docente Clase E-Grupo IX de la Facultad de Ciencias Veterinarias, atento el dictamen que antecede de Asesoría Letrada y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2° de la Ley 21.274,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Desestimar el pedido de reconsideración de la Resolución N° 3084/76, formulado a fs.8/9 por el señor ANTONIO ALBERTO GOMILA.-

ARTICULO 2°: Notifíquese mediante cédula al interesado con transcripción de la presente y copia del dictamen de Asesoría Letrada y ARCHIVÉSE.-

329

RESOLUCION N°.....

[Signature]
DR. GUILLERMO G. GALLO
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL
DE LA PLATA

[Signature]
DR. ELIO RUBÉN LLANOS
SECRETARIO GENERAL DE LA UNIVERSIDAD
NACIONAL DE LA PLATA



INTERVINE
MTP.-
[Signature]

1. Dactar

UNIVERSIDAD NACIONAL de LA PLATA
MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS
- 1 ABR. 1977
ENTRADA

La Plata, *1º* de *Abril* de 1977 -

En la fecha se cursa cédula de
notificación al recurrente.
Mesa de Entradas

Chp

Juan Carlos Benitez
Jefe Dto. de Mesa de Entradas
DE LA UNIVERSIDAD N. DE LA PLATA



822

RESOLUCION N°

MTM